



CONTRATO

**FORTAMUN
"2021"**

CONTRATO NUMERO:	MRL/AD/103-A/2021
DESCRIPCION:	"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"
NUMERO:	2021301360103
UBICACIÓN	RAFAEL LUCIO
IMPORTE	\$ 1,115,761.21
I.V.A.	\$ 178,521.79
TOTAL	\$ 1,294,283.00
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINO	27 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	JESUS MARTÍNEZ HERNANDEZ
DOMICILIO	PRIVADA DE ITURBIDE No. 4 COL. CENTRO, ACAJETE VER. C.P. 91320

Contrato de adquisición de despensas que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Rafael Lucio, Veracruz, representado por Presidente Municipal C. Lic. José Allan Libreros Alba y la Sindica Municipal C. Hortencia Carmona Vazquez y por la empresa contratista **JESUS MARTÍNEZ HERNANDEZ** representada por, **EL C. JESUS MARTÍNEZ HERNANDEZ** en su carácter de REPRESENTANTE COMERCIAL, a quienes en lo sucesivo, se les denominará "El H. Ayuntamiento". y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:





 SECRETARÍA PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL CONSTITUCIONAL
 RAFAEL LUCIO, VER. RAFAEL LUCIO, VER.
 2018 - 2021 2018 - 2021
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 RAFAEL LUCIO, VER.
TESORERÍA
 2018 - 2021

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: dop_rl@hotmail.com

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 RAFAEL LUCIO, VER.
 2018 - 2021



CONTRATO

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)** para el ejercicio 2021.

C-1).- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2021301360103**; Celebrado el acto de apertura de la propuesta económica el día **21 DE ENERO DE 2021** y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **01 DE FEBRERO DE 2021**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones económicas que garantizan el suministro de los materiales.

D).- Que tiene establecido su domicilio en la **CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO** de la ciudad de **RAFAEL LUCIO, VER** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).-Que es persona física con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

B).- "El Contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

C).- Que tiene establecido su domicilio fiscal en **PRIVADA DE ITURBIDE No. 4 COL. CENTRO, ACAJETE VER. C.P. 91320** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

D).- Que ha conocido previamente los requerimientos del " El H. Ayuntamiento" para el desarrollo y prestación de los servicios que se le encomiendan en términos de este contrato.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.



Rosalba
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO VER
2018 2021

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1-86-57-90

E-MAIL: dep_rl@hotmail.com

[Firma manuscrita]



Página 2 de 6
RESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.
2018 - 2021

[Firma manuscrita]
M.F.I

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.



CONTRATO

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista", y éste se obliga a realizar para el primero, la prestación de servicios consistentes en la **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS"**,

"El Contratista" conviene y se obliga a suministrar las despensas de este contrato, con la mayor calidad, comprometiéndose a acatar las instrucciones que sobre el particular le proporcione "El H. Ayuntamiento".

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$1,115,761.21 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 21/100 M.N.) más \$ 178,521.79 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 79/100 M.N.) correspondientes al impuesto al valor agregado, lo que da un total de \$ 1,294,283.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) e incluye la remuneración y pago total a "El Contratista".

El monto del contrato se determinó con base en la propuesta presentada por "El Contratista" y aprobados por "El H. Ayuntamiento", por lo que queda expresamente convenido que salvo el caso de excepción previsto en la cláusula tercera, los honorarios antes señalados, y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, no serán modificados ni "El Contratista" tendrá derecho a reclamar de "El H. Ayuntamiento" ninguna cantidad extra.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos "El H. Ayuntamiento" otorgará un anticipo por el 0% (CERO POR CIENTO) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de: \$ 0.00.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante pagos parciales de acuerdo al suministro de dichos materiales en tiempo y forma.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "El Contratista" se obliga a que los productos finales, objetos del presente contrato cumplan con las normas de calidad y especificaciones establecidas satisfacción de "El H. Ayuntamiento" así como para responder por su cuenta los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El H. Ayuntamiento" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados, "El Contratista" se



Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: dop_rl@hotmail.com

Página 3 de 6

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO VER
2018 2021



PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.



CONTRATO

obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo, sin que tenga derecho a retribución alguna

DECIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIONES.-

I. El procedimiento para la entrega y recepción de los trabajos será el siguiente:

- A) Una vez concluidos totalmente la entrega de despensas objeto de este contrato, "El Contratista" dará aviso por escrito a "El H. Ayuntamiento".
- B) "El H. Ayuntamiento" contará con diez días hábiles contados a partir del siguiente al que reciba el aviso a que se refiere el inciso anterior, para revisar que se hayan suministrado correctamente las despensas.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO "El H. Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los servicios contratados por causas justificadas o por razones de interés general, avisando por escrito a "El Contratista", donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Cuando se determine la suspensión por causas imputables a "El H. Ayuntamiento", éste pagará los trabajos presentados así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien concurren razones de interés general que imposibiliten la continuación del proyecto se podrá presentar por el propio "Ayuntamiento" o por "El Contratista", la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que se evalúe y en su caso se aprueben los trabajos presentados, procediendo a cubrir el pago correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagará los gastos no recuperables, siempre que éstos estén debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con el proyecto objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE DOCUMENTOS.- "El Contratista" cede a "El H. Ayuntamiento" los derechos de uso y explotación de sus derechos de autor sobre el diseño objeto de este contrato, por lo tanto cualquier documento relacionado con el diseño o proyecto será en todo momento propiedad exclusiva de "El H. Ayuntamiento" quien podrá



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.
2018 2021

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: dop_rl@hotmail.com

Página 4 de 6



PRESENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.
2018 2021

Jesús M. H.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.
TESORERÍA



CONTRATO

reproducirlos, editarlos o usarlos de la forma que mejor convenga a sus intereses, sin más limitación que citar u otorgar crédito al (los) autor (es) de los mismos.

En los términos anteriores, "El Contratista" conviene y se obliga a no divulgar ni utilizar a título personal o empresarial, la información recibida de "El H. Ayuntamiento" ni los resultados del diseño a menos que cuente con la autorización expresa y por escrito de "El H. Ayuntamiento".

"El Contratista" no será responsable por aquella información proporcionada por "El H. Ayuntamiento" a terceras personas, ni de la que sea del conocimiento público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de despensas de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

En los anteriores términos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **12:00** horas del día **03** de **FEBRERO** de **2021** lo ratifican y firman de conformidad.



Rosales
SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO VER
2018 2021



Alto
PRESIDENCIA
H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER
2018 2021

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO VER
TESORERIA
2021

Palacio Municipal, s/n, C.P. 91315, Col. Centro, Rafael Lucio, Ver.

Tel. (228) 1 - 86 - 57- 90

E-MAIL: dop_rl@hotmail.com

Jesús M. A.



CONTRATO

**LOS CONTRATANTES
POR "EL H. AYUNTAMIENTO"**



LIC. JOSE ALLAN LIBREROS ALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.
2018 2021

**C. HORTENCIA CARMONA
VAZQUEZ**
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

C. JESUS MARTÍNEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE COMERCIAL

TESTIGOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RAFAEL LUCIO, VER.

TESOREPÍA
2018 2021

L.C. ALDRIN CARMONA
XICOHTENCATL
TESORERO MUNICIPAL



LIC. ROSA ISELA ALBA ABURTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 2021

Esta hoja de firmas es correspondiente al contrato no. **MRL/AD/103-A/2021**
Efectuado por: **C. JESUS MARTÍNEZ HERNANDEZ** por: "EL H.
AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO, VER." de fecha: **03 FEBRERO DE 2021**
en el Municipio de **RAFAEL LUCIO, VER.**